



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal de cuatro (04) instructores para orientar formación profesional en el nivel titulada FIC , programada por el centro de recursos naturales industria y biodiversidad del chocó para la vigencia 2023 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia requerida será la contemplada en los Diseños Curriculares de cada programa de formación.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Esta contratación tendrá un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$35.363.554) MCTE</p> <p><i>“Profesionales”</i>, Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses y Catorce (14) días, la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 8.840.889) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de los 4 a contratar, de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente 28 días del mes de octubre del 2023 por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS UN PESOS (\$ 3.345.201) M/CTE, b) Otro pago correspondiente al mes noviembre del 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.584.144), c) y un último pago correspondiente a 16 días al mes de diciembre del 2023 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.911.544)MCTE</p> <p>Esta contratación tendrá un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$32.048.216) MCTE</p> <p><i>“Tecnicos y/o Tecnólogos”</i> Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses y Catorce (14) días, la suma de OCHO MILLONES DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 8.012.054) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de los 4 a contratar, de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente 28 días del mes de octubre del 2023 por valor de TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.031.588) M/CTE, b) Otro</p>



	<i>pago correspondiente al mes noviembre del 2023 por valor de TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CHO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$3.248.130) MCTE, c) y un último pago correspondiente a 16 días al mes de diciembre del 2023 por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.732.336) MCTE</i>
PLAZO:	Estas contrataciones se requieren por lapsos acordes con el inicio y la duración del programa de formación a impartir así: Dos (2) meses y Catorce (14) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipios del Departamento Chocó
SUPERVISOR:	Coordinador Académico
ORDENADOR DEL PAGO:	CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Sena Regional Chocó, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Por qué o cómo surge la necesidad?

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, dentro de planeación indicativa 2023, ofertó para la cuarta convocatoria del 2023 Cuarenta y Cinto (45) programas de formación. De los cuales seis (6) fueron del Fondo de la Industria y la Construcción FIC, y de estos seis, cuatro (4) serán atendidos por instructores de contrato.

En procura de garantizar la atención oportuna de los aprendices y mitigar el riesgo de deserción, se envía la solicitud de aprobación de los programas contenidos en la indicativa, los cuales serán atendidos con instructores de contrato. Sin haber surtido el proceso de inscripción y presentación de pruebas, hasta el momento se cuenta con 4 programas FIC. Estos serán atendidos por el tiempo establecido en el Diseño curricular y en los diferentes Municipios del Departamento del Chocó donde fueron ofrecidos.

¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo primordial de esta contratación es la atención oportuna y con calidad para los aprendices que iniciaran sus procesos formativos en la tercera oferta educativa de la vigencia 2023 en los programas del Fondo de la Industria y la Construcción FIC; además de:



- Dar respuesta efectiva a la demanda de formación profesional requerida por los diferentes sectores económicos y productivos de la región, como también a la demanda social de los 30 Municipios del Departamento del Chocó.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la formación titulada en la vigencia 2023; la cual corresponde a un gran total de 6.203 aprendices a atender; en los diferentes niveles de Tecnólogos, Técnicos laborales, y Operarios.
- Dar respuesta a las acciones de formación, requeridas para atención a las víctimas y vulnerables

¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Estas contrataciones se requieren por lapsos acordes con el inicio y la duración del programa de formación a impartir así: Dos (2) meses y Catorce (14) días.

¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

Los plazos de tiempo solicitados en cada una de las contrataciones requeridas son estrictamente indispensables para dar cumplimiento a la formación lectiva de cada programa de formación requerido.

¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

Se satisface esta necesidad, con la contratación de cuatro (04) instructores; con el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal de cuatro (04) instructores para orientar formación profesional en el nivel titulada fic, programada por el centro de recursos naturales industria y biodiversidad del chocó para la vigencia 2023 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2”.*

Con esta contratación se pretende atender a cada uno de los programas de formación de la Tercera oferta educativa 2023; dichos programas y áreas temáticas son:

MUNICIPIO	PROGRAMA	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	OFERTA
CERTEGUI	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	1	IV
ISTMINA	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	1	IV
QUIBDO	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACIÓN	1	IV
ISTMINA	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACIÓN	1	IV
TOTAL		4	



¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

Las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida, como también con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES; en los que como Entidad de formación para el trabajo se tienen compromisos Institucionales articulados y contribuyendo de esta manera con los temas de formación con el plan de Desarrollo Nacional.

¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?

El Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 45 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación académica. Estos instructores se encuentran programados para atender las diferentes formaciones del 2023 de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad y cuya carga laboral asignada a cada uno de estos funcionarios es de mínimo 160 horas mensuales.

¿La actividad a contratar esta por fuera del giro ordinario? ¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta? o ¿Hay personal de planta pero este no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio?

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, cuenta con una planta de personal, pero esta no es suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación por parte de los diferentes sectores económico y productivos, además de la demanda social del departamento, por esta razón se requiere la contratación de instructores para atender los programas antes mencionados.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Sena Regional Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta



dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.

2.2 Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.

2.3 Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.

2.4 Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.

2.5 Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.

2.6 Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas, así como el proceso de inducción de aprendices.

2.7 Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.

2.8 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.

2.9 Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del Director Regional.

2.10 Reportar 160 horas mes de labores en la formación Titulada y/o complementaria.

2.11 Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.

2.12 Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.13 Reportar oportunamente las horas de gestor monitor de aquellos aprendices que cumplen la



labor en los ambientes de formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio donde se deba impartir la formación

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

“Profesionales”, Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses y Catorce (14) días, la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 8.840.889) MCTE.

“Técnicos y/o Tecnólogos” Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses y Catorce (14) días, la suma de OCHO MILLONES DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 8.012.054) MCTE



Nombre Del Programa (Indicar Si Es Complementario, Técnico O Tecnólogo)	Cantidad De Contratos	Perfil Del Instructor	Experiencia Laboral	Valor Total Del Contrato
CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	2	Arquitecto Ingeniero Civil Tecnólogo en Construcción Técnico Profesional en Construcción Ingeniero Sanitario y Ambiental Ingeniero Electricista	Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión	<i>Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses y Catorce (14) días, la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$17.681.777) MCTE.</i>
SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	2	ALTERNATIVA 1: Profesional Nbc - Ingeniería Civil Y Afines: Ingeniería Topográfica Ingeniería Catastral Y Geodesia - Ingeniería Topográfica Y Geomática - Ingeniería Geomática. ALTERNATIVA 2: Tecnólogo Nbc - Ingeniería Civil Y Afines: Tecnología En Levantamientos Topográficos E Información Geográfica - Tecnología En Levantamientos Topográficos Y Georreferenciación - Tecnología En Levantamientos Topográficos - Tecnología En Georreferenciación Topográfica -Tecnología En Gestión Catastral - Tecnología En Gestión Catastral Y Agrimensura. ALTERNATIVA 3: Técnico Nbc - Ingeniería Civil Y Afines: Técnica Profesional En Topografía - Técnica Profesional En Topografía Forense - Técnica Profesional En Topografía Judicial - Técnica Profesional En Topografía Forense .	Experiencia Mínima Pedagógica: Alternativa 1: Doce (12) Meses En Docencia. Alternativa 2: Doce (12) Meses En Docencia. Alternativa 3: Doce (12) Meses En Docencia. Experiencia Mínima Técnica: Alternativa 1: Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De La Topografía. Alternativa 2: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De La Topografía. Alternativa 3: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De La Topografía	<i>Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de Dos (2) meses y Catorce (14) días, la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$17.681.777) MCTE.</i>

Profesionales

Esta contratación tendrá un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$35.363.554) MCTE**; la cual está amparada por el CDP No. 1423 del 6 de enero del 2023

Técnicos o Tecnólogos



Esta contratación tendrá un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$32.048.216) MC**; la cual está amparada por el CDP No. 1423 del 6 de enero del 2023

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de del Coordinador Academico designado por el Subdirector de Centro

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADÉMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad



contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. **Nota:** TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO Y PROBANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 CAUSALES.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocò, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3276737	YADER BLANDON PEREA	Prestación de servicios de carácter temporal de Cientos (102) instructores para atender los procesos de formación que se atenderán en la vigencia 2022 del Nivel Titulada en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022.	242 Días	28.069.999	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1428997	OBED RENTERIA MENDOZA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para la ejecución de la Formación profesional integral en el programa articulación con la media para la ejecución de la formación en el área de CONSTRUCCION del centro de recursos naturales industria y biodiversidad en la VIGENCIA 2020	220 Días	\$ 22.210.699	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los Veintidosa (22) días del mes de agosto del 2023

CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ
Subdirector del Centro de Recursos Naturales
Industria y Biodiversidad del Chocó (E)

Proyectó: Carmen Strella Arboleda Velásquez-Coordinadora de formación profesional

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión institucional	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Planeación	Suscripción del Contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el Inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Suscripción del Contrato	expedición del Registro Presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato

3	Específico	Externo	ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista/SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Contratista/SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar Incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la Información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la Información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan Información, a fin de canalizar la misma.	Permanente

6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato. Ejecución parcial o Incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras; sedara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas, conforme lo establece la norma. Atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 Ley 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

Dirección Regional/Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demora en su radicación	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/ SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, contagiosa, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Contagio o propagación de la enfermedad / virus	2	3	5	Medio	Contratista	Medidas de autocuidado, Implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional y lineamientos institucionales, así como el seguimiento al cumplimiento.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista/ Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Liquidación	Seguimiento epidemiológico y psicológico por parte de SST.	Permanente

13	Específico	Interno	Precontractual, contractual, operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Reprocesos por no participación de proponentes	2	2	3	Medio	SENA	Publicación de todos los procesos en el SECOP	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Planeación	Liquidación	Verificación de los procesos publicados en la plataforma SECOP	Permanente
14	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	Afecta el cumplimiento del contrato, generar sanciones, prórrogas, así como desinformación a los interesados y órganos de control	3	3	6	Alto	SENA	Publicación de todas las actuaciones de la supervisión e interventoría en la plataforma SECOP	2	3	5	Medio	SI	SENA	Ejecución	Liquidación	Verificación de los documentos publicados de acuerdo a lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría	Permanente
15	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Falta de seguimiento a la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afecta la Política Ambiental Institucional del SENA y Posible riesgo de accidentes	2	3	5	Medio	SENA	Verificación del cumplimiento en cada etapa contractual de los criterios ambientales y SST establecidos por la institución	2	2	4	Bajo	NO	SENA	Planeación	Liquidación	Verificación y seguimiento a la documentación aportada por el contratista en cumplimiento de los criterios por parte del área ambiental y SST.	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto

Dirección Regional/Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800